

**RESOLUCION GE 1000-8-2-014**

Agosto 30 de 2021

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE LA  
TRANSPORTES DE MANIZALES S.A.**

El Gerente de la Terminal de Transportes de Manizales S.A. en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que se presentaron algunas modificaciones al Código de Integridad de la Entidad y por lo tanto se hace necesario hacer los correspondientes ajustes al Documento inicial.

Que en relación con lo anterior el Código de Integridad, que fue adoptado mediante resolución GE-1000-8-2-0005 del 12 de abril de 2018, será modificado mediante resolución GE-1000-8-2-014 de agosto 30 de 2021.

Que los documentos del presente código que no fueron modificados siguen intactos y seguirán siendo guía en las actuaciones de los servidores de la Entidad.

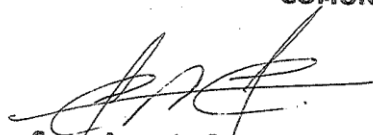
Teniendo en cuenta lo anterior

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Adóptese los cambios realizados al presente Código de Integridad, los cuales están reflejados en la inclusión de los hitos y creencias de la Entidad.

**Artículo 2°:** Los documentos no incluidos en la presente resolución continúan sin ninguna modificación.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**Cesar Augusto Cano Carvajal**  
Gerente  
Terminal de Transportes de Manizales S.A.

  
**Bertha Zulay Obonaga P.**  
Profesional universitario  
Talento Humano